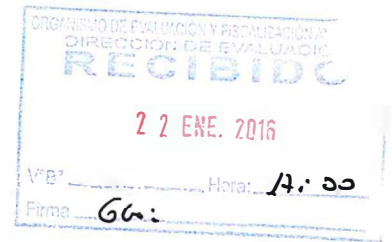




"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

INFORME N° 13 -2016-OEFA/DE-SDCA



A : **ADY ROSIN CHINCHAY TUESTA**
Directora (e) de Evaluación

De : **ADY ROSIN CHINCHAY TUESTA**
Subdirectora de Evaluación de la Calidad Ambiental

VERÓNICA VILLARREAL SERPA
Tercero Evaluador

JUAN CARLOS MONCADA AZABACHE
Tercero Evaluador

Asunto : Informe de monitoreo de ruido ambiental realizado el 9 y 10 de julio de 2015 en el distrito de Tumbes, provincia y departamento de Tumbes

Fecha : Lima, 22 ENE. 2016

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en atención al asunto indicado para informarle lo siguiente:

I. INFORMACIÓN GENERAL

a.	Zona	Distrito de Tumbes, provincia y departamento de Tumbes.			
b.	Ámbito de influencia	Zona Mixta (Zona residencial y comercial) en la provincia de Tumbes.			
c.	Problemática de la zona	Generación de ruido ambiental que sería originado por las actividades socioeconómicas desarrolladas en el distrito de Tumbes, provincia y departamento de Tumbes.			
d.	¿Se realizó en el marco de un Espacio de Diálogo, Mesa de Diálogo o Mesa de Desarrollo?	SI		NO	X

II. DATOS DE LA ACTIVIDAD REALIZADA

			¿Superó los ECA u otras normas de referencia?			
a.	Monitoreo Ambiental	Ruido	SI	X	NO	Nivel de presión sonora continuo equivalente con ponderación A (L _{Aeq,T})
b.	Tipo de Monitoreo Ambiental	Participativo				
		No Participativo		X		
c.	Tipo de actividad	Programada en el PLANEFA, POI, PEI, PESEM, entre otros planes de gestión.		SI		NO X
d.	Fecha de realización	9 y 10 de julio de 2015.				

III. OBJETO

1. Presentar los resultados obtenidos en la medición de ruido ambiental realizado el 9 y 10 de julio de 2015 en el distrito de Tumbes, provincia y departamento de Tumbes.
2. Evaluar el nivel de presión sonora en diez (10) puntos de medición ubicados en dicho distrito; y realizar la comparación de los resultados con los valores establecidos en el Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido, aprobado mediante Decreto Supremo N° 085-2003-PCM.

IV. ANTECEDENTES

3. El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, el OEFA), en el marco de su función evaluadora, ejecuta -entre otras- acciones de vigilancia y monitoreo, en tanto que provee información sobre el análisis de los factores externos que inciden en la calidad del ambiente. En ese sentido, en el mes de octubre del año 2013, se programaron y ejecutaron evaluaciones del nivel de presión sonora que tuvieron como finalidad establecer un diagnóstico para los cuarenta y nueve (49) distritos que conforman el departamento de Lima y la Provincia Constitucional del Callao.
4. Teniendo en cuenta lo anterior, se programó realizar las mediciones de ruido ambiental en los mismos distritos para conocer la evolución de los niveles de ruido desde el año 2013 hasta el 2015 en esa zona. Es en este contexto que, el Presidente del Consejo Directivo del OEFA, anunció la "Campaña de medición de ruido ambiental en Lima Metropolitana y la provincia Constitucional del Callao", campaña que se ampliaría a todo el país, evaluando, de esta manera, veintitrés (23) departamentos del territorio nacional.
5. Al respecto, las autoridades locales están a cargo de fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre la contaminación sonora y, en las situaciones que caigan bajo sus competencias, elaborar, establecer y aplicar las sanciones correspondientes. Además, pueden dictar normas de prevención y control de la contaminación sonora para las actividades comerciales, de servicios y domésticas. En pocas palabras, los gobiernos locales son las instancias competentes para evaluar, supervisar, fiscalizar y sancionar los asuntos referidos al ruido, de acuerdo con lo establecido en sus respectivas ordenanzas municipales y conforme a los ECA para ruido.
6. Tomando en cuenta que muchos gobiernos locales aún no cuentan con el equipamiento o personal técnico necesario para realizar esta actividad, los estudios en provincias tienen como finalidad complementar información existente que sea de utilidad para las autoridades municipales para que, en el marco de sus competencias, implementen acciones para la prevención y control del ruido urbano en concordancia con la Política Nacional del Ambiente.

V. METODOLOGÍA

7. Para llevar a cabo las mediciones, se consideró varios de los criterios indicados en las Normas Técnicas que brindan los lineamientos requeridos para la medición de ruido ambiental:
 - **ISO 1996-1:1982**, Acústica - Descripción y mediciones de ruido ambiental. Parte I: Magnitudes básicas y procedimientos.
 - **ISO 1996-2:1987**, Acústica - Descripción y mediciones de ruido ambiental. Parte II: Recolección de datos pertinentes al uso de suelo.

5.1. Etapa de preparación para realizar las mediciones

5.1.1. Instrumentos de gestión aplicados

8. El Artículo 9 del Decreto Supremo N° 085-2003-PCM manifiesta que, para la comparación con lo establecido en los ECA para ruido, se puede utilizar, como Instrumento de Gestión Ambiental, las *Normas y Planes de Zonificación Territorial*. Por tanto, para lograr los objetivos planteados, el presente informe se guiará del Plano de Zonificación Urbana perteneciente al Plan Integral de Desarrollo de la Provincia de Tumbes 2000 2010, aprobado mediante la Ordenanza Municipal N° 016-2013-MPT-SG.

5.1.2. Selección del equipo de medición

- 9. Para la medición del nivel de presión sonora se utilizó un (1) sonómetro de Clase I, marca Larson Davis, el cual cumple con las exigencias establecidas por la Comisión Electrotécnica Internacional (International Electrotechnical Commission, IEC Standard¹), IEC 61672.
- 10. El sonómetro empleado tiene la capacidad de poder calcular el nivel de presión sonora continuo equivalente con ponderación A ($L_{Aeq,T}$), de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido². En la Tabla N° 1 se detalla los datos del equipo utilizado.

Tabla N° 1. Datos del equipo utilizado

EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	FOTOGRAFÍA ³
Sonómetro	Larson Davis	LxT1	0003946	
Pre-Amplificador	Larson Davis	PRMLxT1	032276	
Micrófono	Larson Davis	377B02	144692	

Fuente: Elaboración propia.

5.1.3. Selección de los puntos de medición

- 11. La identificación de los puntos de medición de ruido ambiental se llevó a cabo en coordinación con la Municipalidad Provincial de Tumbes y la Oficina Desconcentrada (OD) de Tumbes.

¹ La International Electrotechnical Commission (IEC, siglas en inglés), es una organización de normalización en los campos eléctrico, electrónico y de tecnologías relacionadas. La norma IEC 61672, fue creada para verificar las características de fabricación de los sonómetros.

² Decreto Supremo N° 085-2003-PCM: Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental (ECA) para Ruido, aprobado el 24 de octubre de 2003.

Título II: De los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido
Artículo 4.- De los Estándares Primarios de Calidad Ambiental para Ruido

Los Estándares Primarios de Calidad Ambiental para Ruido establecen los niveles máximos de ruido en el ambiente que no deben excederse para proteger la salud humana. Dichos ECAs consideran como parámetro el nivel de presión sonora continuo equivalente con ponderación A (L_{AeqT}) y toman en cuenta las zonas de aplicación y horarios, que se establecen en el Anexo N° 1 de la norma.

³ En el Anexo N° 2 se adjunta el certificado de calibración del equipo utilizado.

12. Se consideró un total de diez (10) puntos de medición. Para la identificación de dichos puntos, se utilizó la codificación del Registro Nacional de Identidad y Estado Civil (RENIEC). La descripción de los puntos de medición se presenta en la Tabla N° 2.

Tabla N° 2. Descripción de los puntos de medición

CÓDIGO RENIEC	PUNTO DE MEDICIÓN	DESCRIPCIÓN	COORDENADAS UTM DATUM: WGS 84 ZONA: 17 M		
			ESTE	NORTE	ALTITUD (m.s.n.m)
230101	RUI-01	Intersección de la av. Tumbes con cl. Abad Puell.	560186	9605726	5
230101	RUI-02	Intersección del jr. Bolognesi con Malecón Benavides.	559988	9605181	5
230101	RUI-03	Intersección de la av. Mariscal Castilla con av. Piura (frente al Mercado Central de Tumbes).	560432	9605334	5
230101	RUI-04	Intersección de la av. Mariscal Castilla con av. Alfonso Ugarte.	560382	9605228	6
230101	RUI-05	Intersección de la av. Mayor Novoa con cl. Navarrete.	560491	9605777	30
230101	RUI-06	Intersección de la cl. Abad Puell con cl. Bolívar (paradero de aguas verdes).	560227	9605694	19
230101	RUI-07	Intersección de la av. Panamericana Norte con av. Fernando Belaúnde.	563432	9607166	15
230101	RUI-08	Intersección de la av. Mariscal Castilla con av. Hilario Carrasco.	560634	9605688	32
230101	RUI-09	Av. Universitaria (altura Cuna Jardín San Martín).	561426	9604043	28
230101	RUI-10	Intersección de la av. Piura con cl. Navarrete.	560324	9605393	16

Fuente: Elaboración propia.

5.1.4. Periodo y horario de medición

13. El periodo de medición del nivel de presión sonora fue de sesenta (60) minutos y se realizaron en horario diurno⁴. Las mediciones se efectuaron de acuerdo con los criterios desarrollados en la campaña de medición de ruido ambiental en Lima Metropolitana y la provincia Constitucional del Callao, del año 2013 y 2015, los horarios de medición se detallan en la Tabla N° 3.

Tabla N° 3. Horarios establecidos para las mediciones del nivel de presión sonora

HORARIO	PRIMER TURNO	SEGUNDO TURNO
Mañana	07:01 a 08:01	08:10 a 09:10
Tarde	12:30 a 13:30	13:40 a 14:40
Noche	18:00 a 19:00	19:10 a 20:10

Fuente: Elaboración propia.

⁴ Decreto Supremo N° 085-2003-PCM: Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido, aprobado el 24 de octubre de 2003.

Título I: Objetivo, Principios y Definiciones

Artículo 3.- De las Definiciones

h) Horario diurno: Período comprendido desde las 07:01 horas hasta las 22:00 horas.

5.2. Etapa de Medición

(a) Instalación y configuración del equipo

14. Se instaló el equipo sobre un trípode considerando los siguientes criterios:
 - A una altura aproximada de $1,5 \text{ m} \pm 0,1 \text{ m}$ del nivel del suelo.
 - El micrófono del sonómetro se orientó hacia las fuentes de generación de ruido; el ángulo de inclinación entre el sonómetro y el plano paralelo al suelo fue de 0 a 60 grados.
 - El evaluador se situó a una distancia aproximada de 0,5 m del sonómetro, con el fin de evitar algún tipo de apantallamiento y consecuente alteración de las mediciones.
15. Se verificó el nivel de energía de las baterías del equipo y se continuó con la configuración, considerando las siguientes opciones:
 - Fecha y hora actual.
 - Filtro de ponderación frecuencial de tipo "A", debido a la comparación con el ECA para ruido y en modo "Fast", ya que se relaciona mejor con la percepción humana.
 - Programación del tiempo de medición para sesenta (60) minutos con integración de datos cada segundo.

El micrófono del sonómetro estuvo siempre protegido por un protector anti-viento, que evitaba las distorsiones causadas por ráfagas de viento (velocidades mayores a 3 m/s).
16. Se realizó la verificación de la calibración del equipo antes y después de cada medición. Adicionalmente, se ejecutó el autoajuste del equipo en los casos que existió alguna desviación en el valor de verificación.

(b) Medición

17. Se dio inicio a la medición pulsando la tecla "RUN". Durante la medición el evaluador registró la siguiente información en las hojas de campo:
 - Codificación del punto de medición.
 - Fecha y hora.
 - Descripción y referencias cercanas del entorno.
 - Observaciones que el evaluador consideró importantes.

Adicionalmente, se realizó la toma fotográfica de los puntos de medición con el sonómetro (ver **Anexo N° 1**).
18. Finalizado el periodo de medición, el sonómetro automáticamente detuvo la medición y registró el nivel de presión sonora continuo equivalente con ponderación A ($L_{Aeq,T}$). Luego, se procedió con los registros en las hojas de campo (ver **Anexo N° 3**); y como acción final se desinstaló el equipo cuidadosamente.
19. No se realizaron mediciones bajo el efecto de fenómenos meteorológicos tales como: precipitación, tormentas o truenos, ya que estos eventos afectan la operatividad del equipo y la representatividad de los resultados.

5.3. Etapa de procesamiento y análisis de la información obtenida

20. A partir de los resultados obtenidos se registró en las hojas de campo la siguiente información:
 - Punto de medición (considerando el Código RENIEC).
 - Descripción del punto de medición.
 - Coordenadas UTM.
 - Fecha y hora de la medición.

- Los parámetros a evaluar: Niveles de presión sonora máximo, mínimo y continuo equivalente con ponderación A.
- Observaciones tomadas en campo.

21. Al término, se procedió a sistematizar y analizar la información para la elaboración del informe.

VI. NORMA DE COMPARACIÓN

22. Los resultados obtenidos de las mediciones del nivel de presión sonora fueron comparados con los valores establecidos en el Reglamento de Estándares de Calidad Ambiental para Ruido, aprobado por el Decreto Supremo N° 085-2003-PCM, tal como se detalla en la Tabla N° 4.

Tabla N° 4. Estándares Nacionales de calidad ambiental para ruido

ZONAS DE APLICACIÓN ^(a)	VALORES EXPRESADOS EN L _{Aeq,T} ^(b)	
	HORARIO DIURNO	HORARIO NOCTURNO
Zona de Protección Especial	50 dBA	40 dBA
Zona Residencial	60 dBA	50 dBA
Zona Comercial	70 dBA	60 dBA
Zona Industrial	80 dBA	70 dBA

^(a) Deberán haber sido establecidas como tales por la municipalidad correspondiente.

^(b) L_{Aeq,T}: Nivel de presión sonora continuo equivalente con ponderación A

Fuente: Decreto Supremo N° 085-2003-PCM.

23. La zonificación para cada punto de medición se realizó tomando como base el Plano de Zonificación Urbana y el Plan Integral de Desarrollo de la Provincia de Tumbes 2000 2010. Sin embargo, es importante resaltar que existen algunas zonas del plano que presentan categorías adicionales⁵ y, por tanto, no se encuentran establecidas en el Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido (ECA para ruido).

24. Frente a tal situación se consideró que, para el caso de los puntos ubicados en zonificaciones diferentes⁶ a las establecidas en los ECA para ruido, los resultados no serían comparados con dicha norma.

25. Para el caso de los puntos ubicados en Zonas Mixtas, se empleará el Artículo 6 del ECA para ruido: Donde exista zona mixta Residencial - Comercial, se aplicó el ECA de zona residencial; donde exista zona mixta Comercial - Industrial, se aplicó el ECA para zona comercial; donde exista zona mixta Industrial - Residencial, se aplicó el ECA de zona Residencial; y donde exista zona mixta que involucre zona Residencial - Comercial - Industrial se aplicó el ECA de zona Residencial.

26. En este sentido, la Tabla N° 5 señala cada punto de medición, los tipos de zonificación establecidos en el Plano de Zonificación Urbana y la zonificación de los ECA para ruido. Cabe resaltar que el análisis de resultados se realiza mediante la comparación de los valores expuestos en el Decreto Supremo N° 085-2003-PCM.

⁵ Categorías adicionales: Zona Urbana (Centro Urbano - CU, Corredor Comercial y Corredor de Servicios – CC CS, Industria Elemental y Liviana - IEL, Zona de Tratamiento Especial - ZTE, Otros Usos - OU, Reserva Urbana - RU); Equipamiento Urbano (Equipamiento Educativo - EE, Equipamiento de Salud - ES, Equipamiento Recreativo - ER, Equipamiento Comercial - EC, Otros Equipamiento - OE) y Zona no Urbanizable (Protección Agrícola - PA, Protección Ecológica - PE, Reserva Agropecuaria - RA), entre otros.

⁶ Zonificaciones diferentes: Centro Urbano (CU), Protección Ecológica (PE) y Equipamiento Recreativo (ER).



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Tabla N° 5. Tipo de zonificación para los puntos de medición

PUNTO DE MEDICIÓN	DESCRIPCIÓN	TIPO DE ZONIFICACIÓN		OBSERVACIÓN
		PLANO DE ZONIFICACIÓN URBANA	DECRETO SUPREMO N° 085-2003-PCM	
230101,RUI-01	Intersección de la av. Tumbes con cl. Abad Puell.	Zona Urbana (Centro Urbano - CU)	No aplica para esta norma	El punto de medición se ubicó en la berma central de la Cl. Abad; además se observó el Fuerte Chamochumbi, instituto educativo y establecimientos comerciales.
230101,RUI-02	Intersección del jr. Bolognesi con Malecón Benavides.	Zona Urbana (Centro Urbano - CU)	No aplica para esta norma	Se observó establecimientos comerciales al punto de medición.
230101,RUI-03	Intersección de la av. Mariscal Castilla con av. Piura (frente al Mercado Central de Tumbes).	Zona Urbana (Centro Urbano - CU)	No aplica para esta norma	El punto de medición se ubicó frente al Mercado Central de Tumbes; además se observó establecimientos comerciales.
230101,RUI-04	Intersección de la av. Mariscal Castilla con av. Alfonso Ugarte.	Zona Urbana (Centro Urbano - CU)	No aplica para esta norma	El punto de medición se ubicó frente al Mercado Modelo; además se observó establecimientos comerciales.
230101,RUI-05	Intersección de la av. Mayor Novoa con cl. Navarrete.	Zona Urbana (Centro Urbano - CU)	No aplica para esta norma	Se observó establecimientos comerciales y viviendas adyacentes al punto de medición.
230101,RUI-06	Intersección de la cl. Abad Puell con cl. Bolívar (paradero de aguas verdes).	Zona Urbana (Centro Urbano - CU)	No aplica para esta norma	El punto de medición se ubicó en el Paraderos de Aguas Verdes; además se observó establecimientos comerciales, instituto educativo y viviendas adyacentes al punto de medición.
230101,RUI-07	Intersección de la av. Panamericana Norte con av. Fernando Belaúnde.	Zona Mixta (Comercial / Residencial)	Zona Residencial	El punto de medición se ubicó al frente de la Corte Superior de Justicia de Tumbes; además se observó establecimientos comerciales y viviendas aledañas.
230101,RUI-08	Intersección de la av. Mariscal Castilla con av. Hilario Carrasco.	Zona Urbana (Centro Urbano - CU)	No aplica para esta norma	El punto de medición se ubicó frente de la piscina; además se observó establecimientos comerciales y viviendas adyacentes al punto de medición.
230101,RUI-09	Av. Universitaria (altura Cuna Jardín San Martín).	Zona no Urbanizable (Protección Ecológica - PE)	No aplica para esta norma	El punto de medición se ubicó frente al Hospital Daniel Alcides Carrión; además se observó la Universidad Nacional de Tumbes y establecimientos comerciales.
230101,RUI-10	Intersección de la av. Piura con cl. Navarrete.	Equipamiento Urbano (Equipamiento Recreativo - ER)	No aplica para esta norma	Se observó establecimientos comerciales (tiendas, farmacias, entre otros) adyacentes al punto de medición.

Fuente: Elaboración propia.

VII. RESULTADOS

7.1. Análisis por zonificaciones diferentes a los ECA para ruido

27. De un total de diez (10) puntos de medición, se identificó que nueve (9) puntos se ubicaron en zonificaciones diferentes a los ECA para ruido. En la Tabla N° 6, se presentan los resultados obtenidos:

Tabla N° 6. Resultados de la medición del nivel de presión sonora

PUNTO DE MEDICIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MEDICIÓN	HORA DE MEDICIÓN		RESULTADOS (dBA)		
			INICIO	FIN	L _{max}	L _{min}	L _{Aeq,T}
230101,RUI-01	Intersección de la av. Tumbes con cl. Abad Puell.	9/7/2015	07:05	08:05	104,5	63,8	79,1
230101,RUI-02	Intersección del jr. Bolognesi con Malecón Benavides.	9/7/2015	08:15	09:15	106,6	61,0	76,2
230101,RUI-03	Intersección de la av. Mariscal Castilla con av. Piura (frente al Mercado Central de Tumbes).	9/7/2015	12:31	13:31	101,4	66,7	78,4
230101,RUI-04	Intersección de la av. Mariscal Castilla con av. Alfonso Ugarte.	9/7/2015	13:43	14:43	102,2	64,8	77,2
230101,RUI-05	Intersección de la av. Mayor Novoa con cl. Navarrete.	9/7/2015	18:02	19:02	101,5	67,9	80,7
230101,RUI-06	Intersección de la cl. Abad Puell con cl. Bolívar (paradero de aguas verdes).	9/7/2015	19:13	20:13	107,9	64,7	82,0
230101,RUI-08	Intersección de la av. Mariscal Castilla con av. Hilario Carrasco.	10/7/2015	14:05	15:05	99,8	66,1	78,5
230101,RUI-09	Av. Universitaria (altura Cuna Jardín San Martín).	10/7/2015	12:35	13:35	99,1	55,4	75,3
230101,RUI-10	Intersección de la av. Piura con cl. Navarrete.	10/7/2015	14:05	15:05	100,6	55,7	72,1

Fuente: Elaboración propia.

7.2. Análisis por zona de aplicación según los ECA para ruido

7.2.1. Zona Residencial

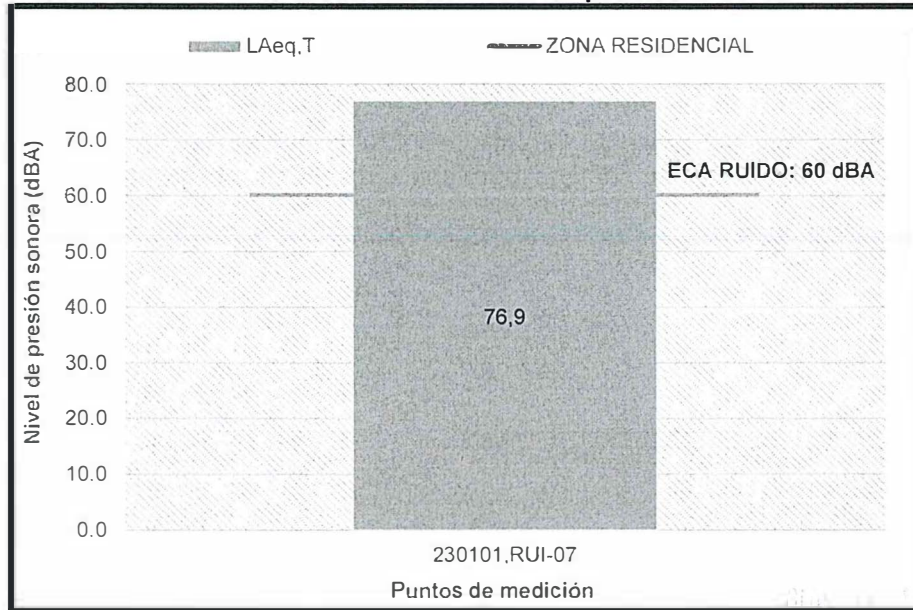
28. De un total de diez (10) puntos de medición, se identificó que uno (1) se ubicó en una Zona Residencial, el cual ha excedido el valor de 60 dBA establecido en los ECA para ruido, en horario diurno. En la Tabla N° 7, se presentan los resultados obtenidos:

Tabla N° 7. Resultados de la medición del nivel de presión sonora – Zona Residencial

PUNTO DE MEDICIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MEDICIÓN	HORA DE MEDICIÓN		RESULTADOS (dBA)			Decreto Supremo N° 085-2003-PCM (Zona Residencial)
			INICIO	FIN	L _{max}	L _{min}	L _{Aeq,T}	
230101,RUI-07	Intersección de la av. Panamericana Norte con av. Fernando Belaúnde.	10/7/2015	12:35	13:35	98,4	63,9	76,9	60 dBA

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico N° 1. Resultados de la medición del nivel de presión sonora – Zona Residencial



Fuente: Elaboración propia.

29. En el Gráfico N° 1, se observa que el punto de medición 230101,RUI-07, ubicado en la intersección de la av. Panamericana Norte con av. Fernando Belaúnde (Cruce Pullango, al frente de la Corte Superior de Justicia de Tumbes), registró un valor de 76,9 dBA excediendo el valor establecido en los ECA para ruido de 60 dBA en horario diurno para la Zona Residencial.

VIII. CONCLUSIONES

- (i) Los días 9 y 10 de julio de 2015, la Dirección de Evaluación del OEFA realizó la medición del nivel de presión sonora en diez (10) puntos, ubicados en el distrito de Tumbes, provincia y departamento de Tumbes.
- (ii) De acuerdo al Plano de Zonificación Urbana y al Plan Integral de Desarrollo de la Provincia de Tumbes 2000 2010⁷, se ha identificado que, de los (diez) 10 puntos de medición, un (1) punto se ubicó en una Zona Residencial y nueve (9) puntos se ubicaron en zonificaciones diferentes al ECA para ruido. Estos últimos puntos no son objeto de comparación con el Decreto Supremo N° 085-2003-PCM.
- (iii) En la Zona Residencial, el punto de medición 230101,RUI-07 (76,9 dBA) excedió el valor establecido en los ECA para ruido, además dicho punto se ubicó en la intersección de la av. Panamericana Norte con av. Fernando Belaúnde (Cruce Pullango, al frente de la Corte Superior de Justicia de Tumbes).
- (iv) Durante la inspección en los días 9 y 10 de julio de 2015, en horario diurno, se advirtió que la principal fuente de generación de ruido es el tráfico vehicular, producido por los mototaxis y motos lineales⁸; y en segundo plano el uso del claxon por parte de los conductores.

⁷ Instrumentos de gestión aplicados: Plano de Zonificación Urbana y Plan Integral de Desarrollo de la Provincia de Tumbes 2000 2010, aprobados mediante la Ordenanza Municipal N° 016-2013-MPT-SG de fecha 21 de octubre de 2013.

⁸ Información obtenida en campo y registrada en la hoja de campo (ver Anexo 3).

IX. RECOMENDACIÓN

- (i) Remitir una copia del presente informe a la Subdirección de Supervisión a Entidades de la Dirección de Supervisión del OEFA, para conocimiento y fines pertinentes.
- (ii) Remitir una copia del presente informe a la Municipalidad Provincial de Tumbes y a la Oficina Desconcentrada de Tumbes, para conocimiento y fines pertinentes.

Es cuanto informamos a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

VERÓNICA VILLARREAL SERPA
Tercero Evaluador
Dirección de Evaluación

JUAN CARLOS MONCADA AZABACHE
Tercero Evaluador
Dirección de Evaluación

Lima, 22 ENE. 2016

Visto el Informe N° 13 -2016-OEFA/DE-SDCA y habiéndose verificado que se encuentra enmarcado dentro de la función evaluadora, así como su coherencia normativa; la Subdirectora de Evaluación de la Calidad Ambiental recomienda su APROBACIÓN a la Dirección de Evaluación, razón por la cual se TRASLADA el presente Informe.

Atentamente,

ADY ROSIN CHINCHAY TUESTA
Subdirectora de Evaluación de la Calidad Ambiental
Dirección de Evaluación

Lima, 22 ENE. 2016

Visto el Informe N° 13 -2016-OEFA/DE-SDCA, y en atención a la recomendación de la Subdirección de Evaluación de la Calidad Ambiental, la Dirección de Evaluación ha dispuesto aprobar el presente Informe.

Atentamente,

ADY ROSIN CHINCHAY TUESTA
Directora (e) de Evaluación



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

ANEXO N° 1
REGISTRO FOTOGRÁFICO



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

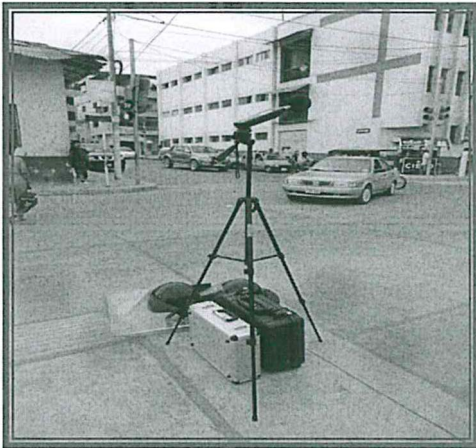
Dirección de Evaluación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

REGISTRO FOTOGRÁFICO MEDICIONES DE RUIDO AMBIENTAL EN PROVINCIAS 2015

DEPARTAMENTO: TUMBES

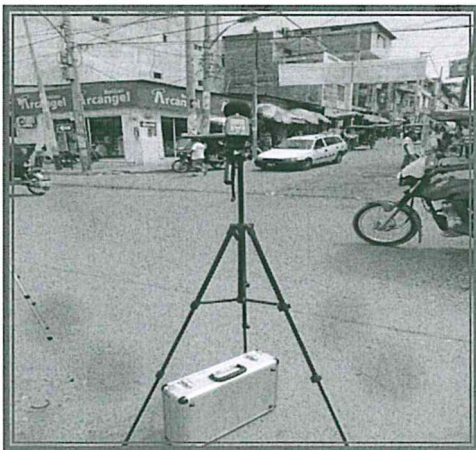
FOTOGRAFÍA N° 01: PUNTO DE MEDICIÓN 230101,RUI-01
DISTRITO: TUMBES



FOTOGRAFÍA N° 02: PUNTO DE MEDICIÓN 230101,RUI-02
DISTRITO: TUMBES



FOTOGRAFÍA N° 03: PUNTO DE MEDICIÓN 230101,RUI-03
DISTRITO: TUMBES



FOTOGRAFÍA N° 04: PUNTO DE MEDICIÓN 230101,RUI-04
DISTRITO: TUMBES



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

REGISTRO FOTOGRÁFICO

MEDICIONES DE RUIDO AMBIENTAL EN PROVINCIAS 2015

DEPARTAMENTO: TUMBES

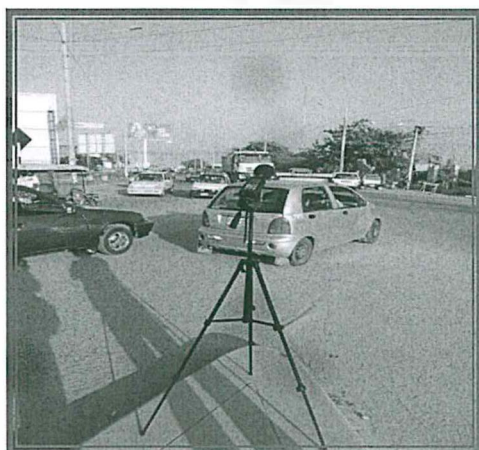
FOTOGRAFÍA N° 05: PUNTO DE MEDICIÓN 230101,RUI-05
DISTRITO: TUMBES



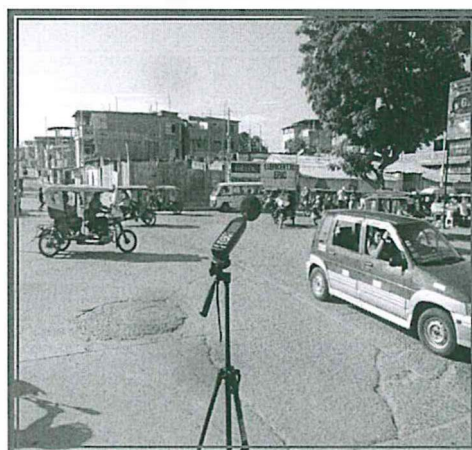
FOTOGRAFÍA N° 06: PUNTO DE MEDICIÓN 230101,RUI-06
DISTRITO: TUMBES



FOTOGRAFÍA N° 07: PUNTO DE MEDICIÓN 230101,RUI-07
DISTRITO: TUMBES



FOTOGRAFÍA N° 08: PUNTO DE MEDICIÓN 230101,RUI-08
DISTRITO: TUMBES





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

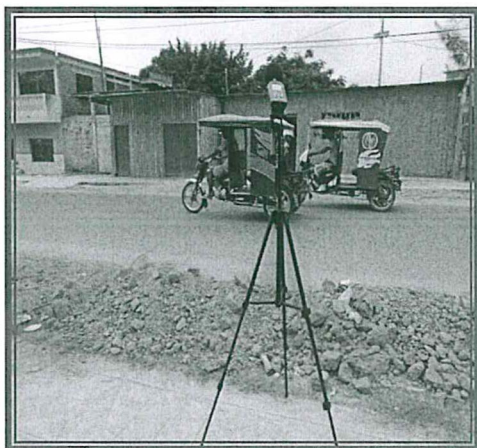
Dirección de Evaluación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

REGISTRO FOTOGRÁFICO MEDICIONES DE RUIDO AMBIENTAL EN PROVINCIAS 2015

DEPARTAMENTO: TUMBES

FOTOGRAFÍA N° 09: PUNTO DE MEDICIÓN 230101,RUI-09
DISTRITO: TUMBES



FOTOGRAFÍA N° 10: PUNTO DE MEDICIÓN 230101,RUI-10
DISTRITO: TUMBES





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

ANEXO N° 2
***CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DEL
EQUIPO***

Calibration Certificate

Certificate Number 2014001390

Customer:

10944 Southwest 152 Place
Miami, FL 33196, United States

Model Number	LxT1	Procedure Number	D0001.8378
Serial Number	0003946	Technician	Ron Harris
Test Results	Pass	Calibration Date	17 Jul 2014
Initial Condition	As Manufactured	Calibration Due	
Description	SoundTrack LxT Class 1	Temperature	23.2 °C ± 0.01 °C
		Humidity	50.9 %RH ± 0.5 %RH
		Static Pressure	86.2 kPa ± 0.03 kPa

Evaluation Method Tested electrically using PRMLxT1 S/N 032276 and a 12.0 pF capacitor to simulate microphone

Compliance Standards Compliant to Manufacturer Specifications and the following standards:

IEC 60651:2001 Type 1	ANSI S1.4 (R2006) Type 1
IEC 60804:2000 Type 1	ANSI S1.11 (R2009) Class 1
IEC 61252:2002	ANSI S1.25 (R2007)
IEC 61260:2001 Class 1	ANSI S1.43 (R2007) Type 1
IEC 61672:2013 Class 1	

Larson Davis, a division of PCB Piezotronics, Inc. certifies that the instrument described above meets or exceeds all specifications as stated in the referenced procedure (unless otherwise noted). It has been calibrated using measurement standards traceable to the SI through the National Institute of Standards and Technology (NIST), or other national measurement institutes.

The quality system is registered to ISO 9001:2008.

This calibration is a direct comparison of the unit under test to the listed reference standards and did not involve any sampling plans to complete. No allowance has been made for the instability of the test device due to use, time, etc. Such allowances will be made by the customer as needed.

The uncertainties were computed in accordance with the ISO Guide to the Expression of Uncertainty in Measurement (GUM). A coverage factor of approximately 2 sigma ($k=2$) has been applied to the standard uncertainty to express the expanded uncertainty at approximately 95% confidence level.

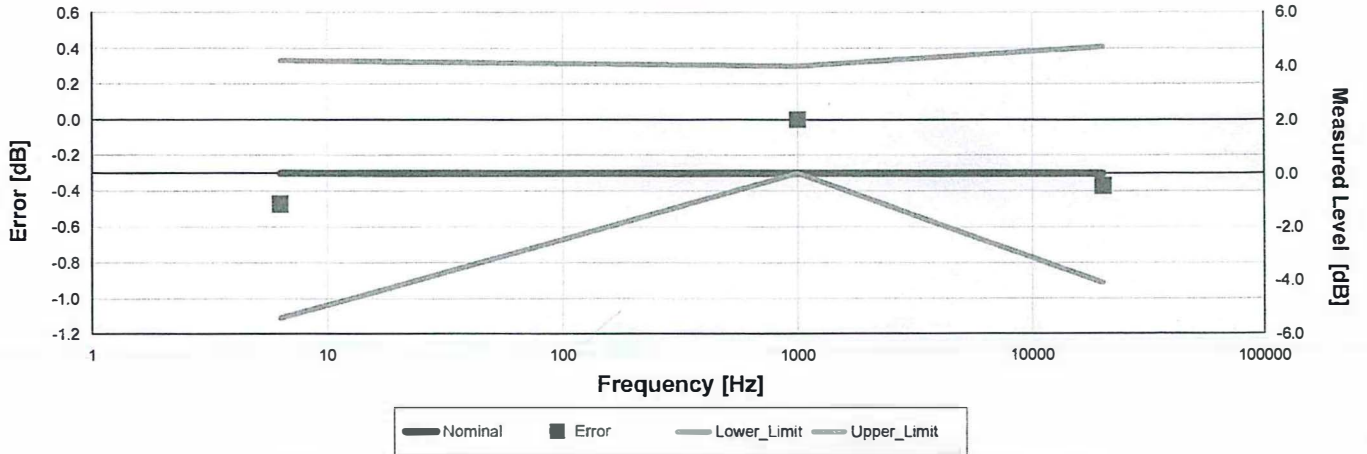
This report may not be reproduced, except in full, unless permission for the publication of an approved abstract is obtained in writing from the organization issuing this report.

Standards Used			
Description	Cal Date	Cal Due	Cal Standard
SRS DS360 Ultra Low Distortion Generator	02/03/2014	02/03/2015	006239
Hart Scientific 2626-S Humidity/Temperature Sensor	05/16/2014	05/16/2015	006943

Larson Davis, a division of PCB Piezotronics, Inc
1681 West 820 North
Provo, UT 84601, United States
716-684-0001



Z-weight Filter Response

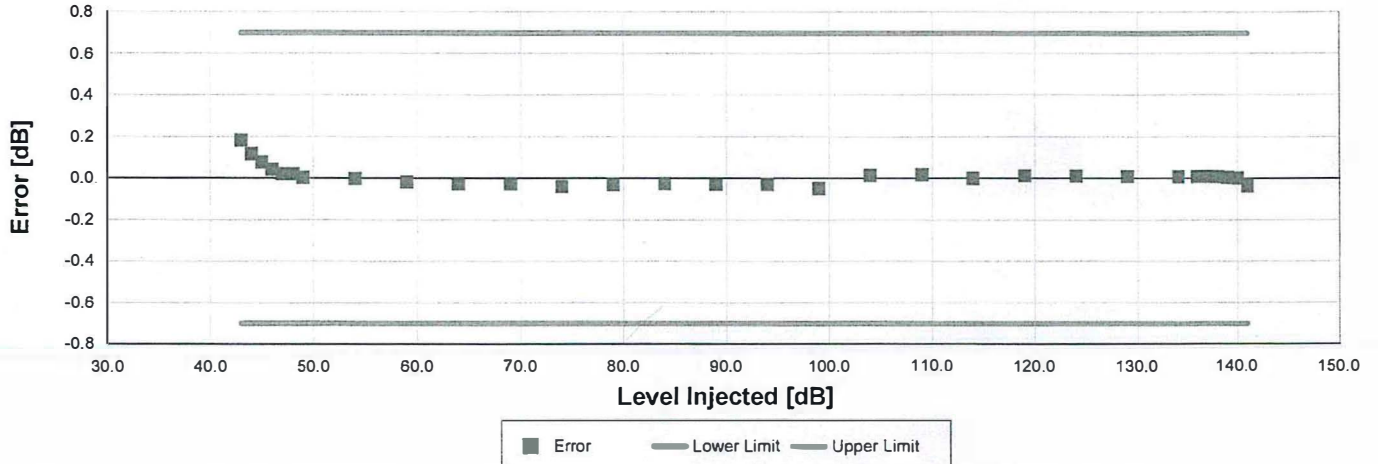


Electrical signal test of frequency weighting performed according to IEC 61672-3:2013 13 for compliance to IEC 61672-1:2013 5.5; IEC 60651:2001 6.1 and 9.2.2; ANSI S1.4:1983 (R2006) 5.1 and 8.2.1; IEC 60804:2000 5

Frequency [Hz]	Test Result [dB]	Error [dB]	Lower limit [dB]	Upper limit [dB]	Expanded Uncertainty [dB]	Result
6.31	-0.47	-0.47	-1.11	0.33	0.10	Pass
1,000.00	0.00	0.00	-0.30	0.30	0.09	Pass
19,952.62	-0.37	-0.37	-0.91	0.41	0.09	Pass

-- End of measurement results--

Broadband Log Linearity: 8,000.00 Hz



Broadband level linearity with 0 dB gain performed according to IEC 61672-3:2013 16 for compliance to IEC 61672-1:2013 5.6, IEC 60804:2000 6.2, IEC 61252:2002 8, ANSI S1.4 (R2006) 6.9, ANSI S1.43 (R2007) 6.2

Level [dB]	Error [dB]	Lower limit [dB]	Upper limit [dB]	Expanded Uncertainty [dB]	Result
43.00	0.18	-0.70	0.70	0.10	Pass
44.00	0.11	-0.70	0.70	0.11	Pass
45.00	0.08	-0.70	0.70	0.10	Pass
46.00	0.04	-0.70	0.70	0.10	Pass
47.00	0.02	-0.70	0.70	0.09	Pass
48.00	0.02	-0.70	0.70	0.09	Pass
49.00	0.00	-0.70	0.70	0.09	Pass
54.00	0.00	-0.70	0.70	0.09	Pass
59.00	-0.02	-0.70	0.70	0.09	Pass
64.00	-0.03	-0.70	0.70	0.09	Pass
69.00	-0.03	-0.70	0.70	0.09	Pass
74.00	-0.04	-0.70	0.70	0.09	Pass
79.00	-0.03	-0.70	0.70	0.09	Pass
84.00	-0.03	-0.70	0.70	0.09	Pass
89.00	-0.03	-0.70	0.70	0.09	Pass
94.00	-0.03	-0.70	0.70	0.09	Pass
99.00	-0.05	-0.70	0.70	0.09	Pass
104.00	0.01	-0.70	0.70	0.09	Pass
109.00	0.02	-0.70	0.70	0.09	Pass
114.00	0.00	-0.70	0.70	0.09	Pass
119.00	0.01	-0.70	0.70	0.09	Pass
124.00	0.01	-0.70	0.70	0.09	Pass
129.00	0.01	-0.70	0.70	0.09	Pass
134.00	0.01	-0.70	0.70	0.09	Pass
136.00	0.01	-0.70	0.70	0.09	Pass
137.00	0.01	-0.70	0.70	0.09	Pass
138.00	0.01	-0.70	0.70	0.09	Pass
139.00	0.01	-0.70	0.70	0.09	Pass
140.00	0.00	-0.70	0.70	0.09	Pass
141.00	-0.04	-0.70	0.70	0.09	Pass

-- End of measurement results--

Rise Time

Peak rise time performed according to IEC 60651:2001 9.4.4 and ANSI S1.4:1983 (R2006) 8.4.4

Amplitude [dB]	Duration [µs]	Test Result [dB]	Lower limit [dB]	Upper limit [dB]	Expanded Uncertainty [dB]	Result
----------------	---------------	------------------	------------------	------------------	---------------------------	--------

-- End of measurement results--

Positive Pulse Crest Factor

200 µs pulse tests at 2.0, 12.0, 22.0, 32.0 dB below Overload Limit

Crest Factor measured according to IEC 60651:2001 9.4.2 and ANSI S1.4:1983 (R2006) 8.4.2

Amplitude [dB]	Crest Factor	Test Result [dB]	Limits [dB]	Expanded Uncertainty [dB]	Result
1	3	OVL	± 0.70	0.09	Pass
	5	OVL	± 1.20	0.09	Pass
	10	OVL	± 1.70	0.09	Pass
	3	-0.48	± 0.70	0.09	Pass
	5	-0.26	± 1.20	0.11	Pass
	10	OVL	± 1.70	0.09	Pass
	3	-0.46	± 0.70	0.09	Pass
	5	-0.23	± 1.20	0.09	Pass
	10	-0.05	± 1.70	0.09	Pass
	3	-0.47	± 0.70	0.09	Pass
	5	-0.26	± 1.20	0.09	Pass
	10	-0.03	± 1.70	0.09	Pass

-- End of measurement results--

Negative Pulse Crest Factor

200 μ s pulse tests at 2.0, 12.0, 22.0, 32.0 dB below Overload Limit

Crest Factor measured according to IEC 60651:2001 9.4.2 and ANSI S1.4:1983 (R2006) 8.4.2

Amplitude [dB]	Crest Factor	Test Result [dB]	Limits [dB]	Expanded Uncertainty [dB]	Result
1	3	OVL	± 0.70	0.09	Pass
	5	OVL	± 1.20	0.09	Pass
	10	OVL	± 1.70	0.09	Pass
	3	-0.46	± 0.70	0.09	Pass
	5	-0.22	± 1.20	0.09	Pass
	10	OVL	± 1.70	0.09	Pass
	3	-0.51	± 0.70	0.09	Pass
	5	-0.26	± 1.20	0.09	Pass
	10	0.04	± 1.70	0.09	Pass
	3	-0.45	± 0.70	0.09	Pass
	5	-0.25	± 1.20	0.09	Pass
	10	0.06	± 1.70	0.09	Pass

-- End of measurement results--

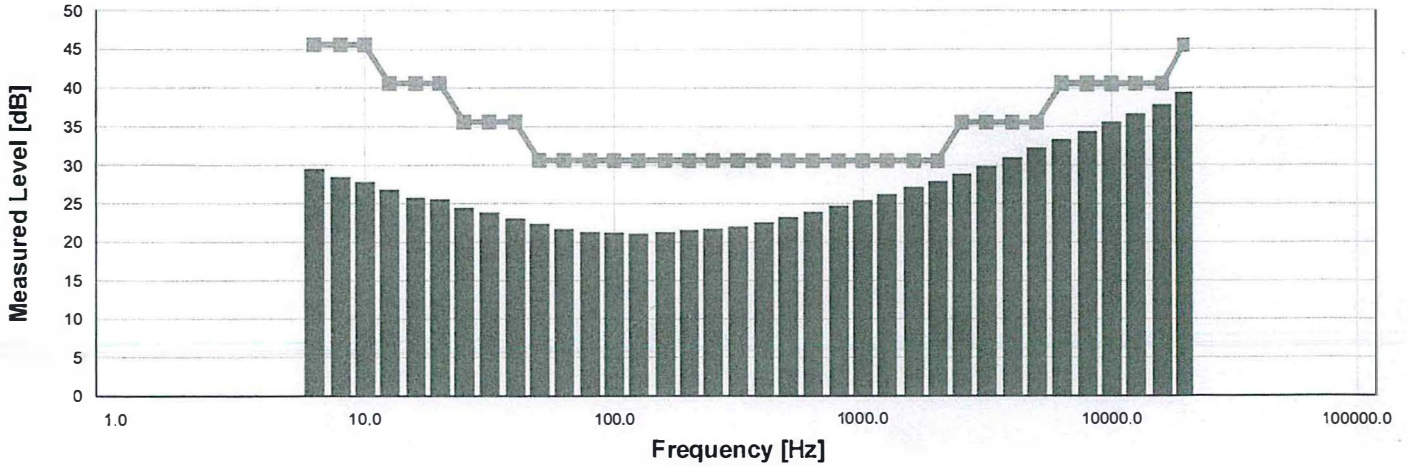
Gain

Gain measured according to IEC 61672-3:2013 17.3 and 17.4

Measurement	Test Result [dB]	Lower limit [dB]	Upper limit [dB]	Expanded Uncertainty [dB]	Result
Normal Range	93.56	93.20	94.80	0.09	Pass
Low Range	93.56	93.46	93.66	0.09	Pass

-- End of measurement results--

1/3-Octave Self-Generated Noise



The SLM is set to low range and 0dB gain. 1/3-Octave self-generated noise measured according to IEC 61672-3:2013 11.2

Frequency [Hz]	Test Result [dB]	Upper limit [dB]	Result
6.30	29.45	45.60	Pass
8.00	28.43	45.60	Pass
10.00	27.80	45.60	Pass
12.50	26.78	40.60	Pass
16.00	25.71	40.60	Pass
20.00	25.52	40.60	Pass
25.00	24.47	35.60	Pass
31.50	23.86	35.60	Pass
40.00	23.07	35.60	Pass
50.00	22.40	30.60	Pass
63.00	21.73	30.60	Pass
80.00	21.32	30.60	Pass
100.00	21.25	30.60	Pass
125.00	21.15	30.60	Pass
160.00	21.28	30.60	Pass
200.00	21.56	30.60	Pass
250.00	21.74	30.60	Pass
315.00	22.04	30.60	Pass
400.00	22.58	30.60	Pass
500.00	23.26	30.60	Pass
630.00	23.91	30.60	Pass
800.00	24.68	30.60	Pass
1,000.00	25.44	30.60	Pass
1,250.00	26.21	30.60	Pass
1,600.00	27.13	30.60	Pass
2,000.00	27.93	30.60	Pass
2,500.00	28.84	35.60	Pass
3,150.00	29.85	35.60	Pass
4,000.00	30.99	35.60	Pass
5,000.00	32.27	35.60	Pass
6,300.00	33.34	40.60	Pass
8,000.00	34.38	40.60	Pass
10,000.00	35.62	40.60	Pass
12,500.00	36.70	40.60	Pass
16,000.00	37.85	40.60	Pass
20,000.00	39.45	45.60	Pass

-- End of measurement results--

Larson Davis, a division of PCB Piezotronics, Inc
 1681 West 820 North
 Provo, UT 84601, United States
 716-684-0001



Broadband Noise Floor

Self-generated noise measured according to IEC 61672-3:2013 11.2

Frequency [Hz]	Test Result [dB]	Upper limit [dB]	Result
A-weight Noise Floor	26.94	36.00	Pass
C-weight Noise Floor	26.72	35.00	Pass
Z-weight Noise Floor	32.96	39.00	Pass

-- End of measurement results--

Total Harmonic Distortion

Measured using 1/3-Octave filters

Measurement	Test Result	Lower Limit	Upper Limit	Expanded Uncertainty	Result
10 Hz Signal	135.35 dB	135.05 dB	136.65 dB	0.09 dB	Pass
THD	-65.42 dB		-56.48 dB	-110.00 dB	Pass
THD+N	-61.73 dB		-54.90 dB	-110.00 dB	Pass

-- End of measurement results--

-- End of Report--

Signatory: Ron Harris

Larson Davis, a division of PCB Piezotronics, Inc
 1681 West 820 North
 Provo, UT 84601, United States
 716-684-0001



~ Certificate of Calibration and Compliance ~

Microphone Model: 377B02

Serial Number: 144692

Manufacturer: PCB

Calibration Environmental Conditions

Environmental test conditions as printed on microphone calibration chart.

Reference Equipment

Manufacturer	Model #	Serial #	PCB Control #	Cal Date	Due Date
Hewlett Packard	34401A	MY41045214	LD-001	3/4/14	3/4/15
Bruel & Kjaer	4192	2657834	CA1270	11/26/13	11/26/14
Newport	BTH-W/N	8410668	CA1187	not required	not required
Larson Davis	PRM915	123	CA-866	12/18/13	12/18/14
Larson Davis	PRM902	4885	CA1909	10/21/13	10/21/14
Larson Davis	2559LF	3216	CA-883	not required	not required
Larson Davis	ADP005	1	LD-017	not required	not required
Larson Davis	PRM916	126	CA873	9/27/13	9/26/14
Larson Davis	CAL250	5025	CA1277	5/5/14	5/7/15
Larson Davis	2201	140	CA-1945	8/5/13	8/5/14
Larson Davis	2900	1079	CA-521A	9/1/13	9/1/14
Larson Davis	PRA951-4	234	CA1154	9/17/13	9/17/14
0	0	0	0	not required	not required
0	0	0	0	not required	not required

Frequency sweep performed with B&K UA0033 electrostatic actuator.

Condition of Unit

As Found: N/A

As Left: New unit in tolerance

Notes

1. Calibration of reference equipment is traceable to one or more of the following National Labs; NIST, PTB or DFM.
2. This certificate shall not be reproduced, except in full, without written approval from PCB Piezotronics, Inc.
3. Calibration is performed in compliance with ISO 9001, ISO 10012-1, ANSI/NCSL Z540.3 and ISO 17025.
4. See Manufacturer's Specification Sheet for a detailed listing of performance specifications.
5. Open circuit sensitivity is measured using the insertion voltage method following procedure AT603-5.
6. Measurement uncertainty (95% confidence level with coverage factor of 2) for sensitivity is ± 0.20 dB.
7. Unit calibrated per ACS-20.

Technician: Leonard Lukasik

Date: July 25, 2014



3425 Walden Avenue, Depew, New York, 14043

TEL: 888-684-0013 FAX: 716-685-3886 www.pcb.com

ID CAL60-346525-422 614

~ Calibration Report ~

Microphone Model: 377B02

Serial Number: 144692

Description: 1/2" Free-Field Microphone

Calibration Data

Open Circuit Sensitivity @ 251.2 Hz: 45.95 mV/Pa

Polarization Voltage, External: 0 V

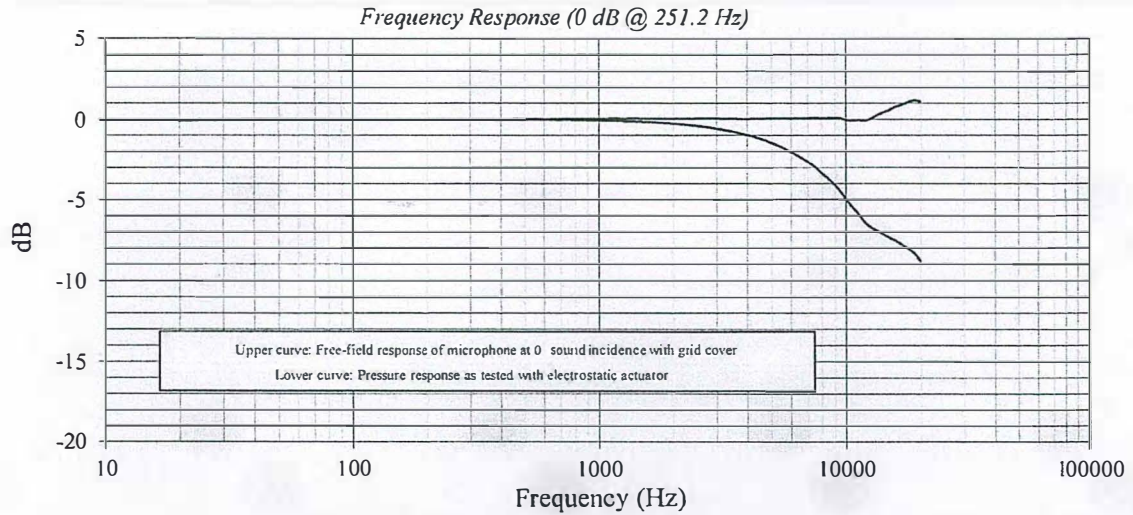
-26.75 dB re 1 V/Pa

Capacitance: 11.7 pF

Temperature: 71 °F (22°C)

Ambient Pressure: 990 mbar

Relative Humidity: 42 %



Freq (Hz)	Lower (dB)	Upper (dB)	Freq (Hz)	Lower (dB)	Upper (dB)	Freq (Hz)	Lower (dB)	Upper (dB)	Freq (Hz)	Lower (dB)	Upper (dB)
20.0	-0.09	-0.09	1584.9	-0.17	0.04	6683.4	-2.46	0.06	-	-	-
25.1	-0.04	-0.04	1678.8	-0.19	0.04	7079.5	-2.70	0.08	-	-	-
31.6	-0.02	-0.02	1778.3	-0.22	0.03	7498.9	-2.97	0.10	-	-	-
39.8	0.00	0.00	1883.7	-0.24	0.04	7943.3	-3.32	0.07	-	-	-
50.1	0.01	0.01	1995.3	-0.27	0.04	8414.0	-3.65	0.08	-	-	-
63.1	0.01	0.01	2113.5	-0.30	0.04	8912.5	-4.02	0.09	-	-	-
79.4	0.01	0.01	2238.7	-0.33	0.04	9440.6	-4.45	0.07	-	-	-
100.0	0.01	0.01	2371.4	-0.37	0.04	10000.0	-4.99	-0.04	-	-	-
125.9	0.01	0.01	2511.9	-0.41	0.05	10592.5	-5.48	-0.08	-	-	-
158.5	0.01	0.01	2660.7	-0.46	0.05	11220.2	-5.90	-0.04	-	-	-
199.5	0.00	0.00	2818.4	-0.51	0.05	11885.0	-6.40	-0.08	-	-	-
251.2	0.00	0.00	2985.4	-0.57	0.05	12589.3	-6.73	0.04	-	-	-
316.2	0.00	0.01	3162.3	-0.64	0.04	13335.2	-6.94	0.25	-	-	-
398.1	-0.01	-0.01	3349.7	-0.71	0.03	14125.4	-7.16	0.43	-	-	-
501.2	-0.02	0.02	3548.1	-0.79	0.03	14962.4	-7.39	0.58	-	-	-
631.0	-0.03	0.01	3758.4	-0.88	0.02	15848.9	-7.57	0.78	-	-	-
794.3	-0.05	0.04	3981.1	-0.98	0.02	16788.0	-7.81	0.91	-	-	-
1000.0	-0.08	0.04	4217.0	-1.08	0.03	17782.8	-8.04	1.07	-	-	-
1059.3	-0.09	0.04	4466.8	-1.20	0.03	18836.5	-8.34	1.17	-	-	-
1122.0	-0.09	0.05	4731.5	-1.33	0.04	19952.6	-8.82	1.11	-	-	-
1188.5	-0.10	0.05	5011.9	-1.48	0.05	-	-	-	-	-	-
1258.9	-0.12	0.04	5308.8	-1.64	0.06	-	-	-	-	-	-
1333.5	-0.13	0.05	5623.4	-1.82	0.06	-	-	-	-	-	-
1412.5	-0.14	0.05	5956.6	-2.02	0.05	-	-	-	-	-	-
1496.2	-0.16	0.04	6309.6	-2.23	0.06	-	-	-	-	-	-

Technician: Leonard Lukasiak *LL*

Date: July 25, 2014



3425 Walden Avenue, Depew, New York, 14043

TEL: 888-684-0013 FAX: 716-685-3886 www.pcb.com

ID: CAL60-3486554-422.614

Certificate of Calibration and Conformance

Certificate Number 2014-192780

Instrument Model PRMLXT1, Serial Number 032276, was calibrated on 23 July 2014. The instrument meets factory specifications per Procedure D0001.8295.

New Instrument

Date Calibrated: 23 Jul 2014

Calibration due:

Calibration Standards Used

MANUFACTURER	MODEL	SERIAL NUMBER	INTERVAL	CAL. DUE	TRACEABILITY NO.
Agilent Technologies	34401A	MY47024345	12 Months	21 Oct 2014	6276935
Larson Davis	2900 / 2239	0276 / 0105	12 Months	5 Nov 2014	2013-181713

Reference Standards are traceable to the National Institute of Standards and Technology (NIST)

Calibration Environmental Conditions

Temperature: 23 ° Centigrade

Relative Humidity: 49 %

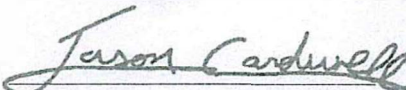
Affirmations

This Certificate attests that this instrument has been calibrated under the stated conditions with Measurement and Test Equipment (M&TE) Standards traceable to the U.S. National Institute of Standards and Technology (NIST). All of the Measurement Standards have been calibrated to their manufacturers' specified accuracy / uncertainty. Evidence of traceability and accuracy is on file at Provo Engineering & Manufacturing Center. An acceptable accuracy ratio between the Standard(s) and the item calibrated has been maintained. This instrument meets or exceeds the manufacturer's published specification unless noted.

The collective uncertainty of the Measurement Standard used does not exceed 25% of the applicable tolerance for each characteristic calibrated unless otherwise noted.

The results documented in this certificate relate only to the item(s) calibrated or tested. A one year calibration is recommended, however calibration interval assignment and adjustment are the responsibility of the end user. This certificate may not be reproduced, except in full, without the written approval of the issuer.

Signed:

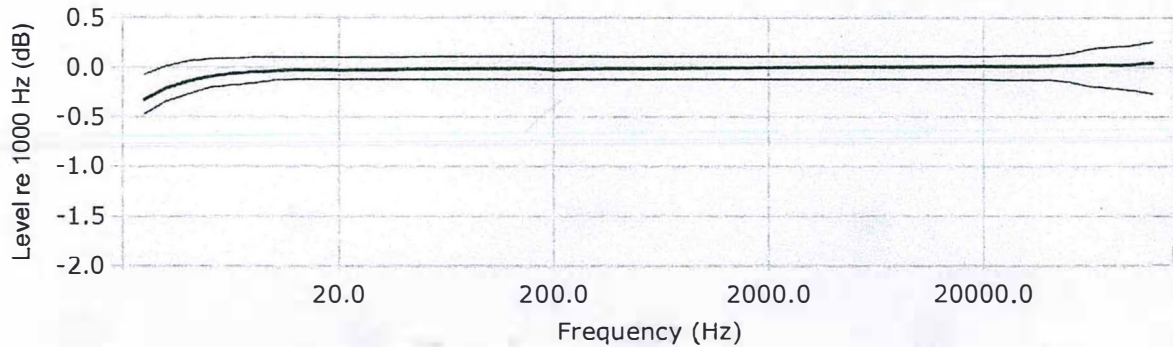


Technician: Jason Cardwell



**Preamplifier Model: PRMLxT1 Serial Number: 032276
Frequency Response Test Report**

Frequency response electrically tested at 142.0 dB μ V using a 12 pF capacitor to simulate microphone capacitance.



Frequency (Hz)	Relative Level (dB)	Uncertainty (dB)	Limits (dB)	Frequency (Hz)	Relative Level (dB)	Uncertainty (dB)	Limits (dB)
2.5	-0.32	0.08	-0.07,-0.47	631.0	-0.00	0.02	0.12,-0.12
3.2	-0.21	0.06	0.01,-0.34	794.3	-0.00	0.02	0.12,-0.12
4.0	-0.14	0.06	0.07,-0.27	1000.0	0.00	0.02	0.12,-0.12
5.0	-0.09	0.04	0.09,-0.20	1258.9	0.00	0.02	0.12,-0.12
6.3	-0.06	0.04	0.09,-0.18	1584.9	0.00	0.02	0.12,-0.12
7.9	-0.05	0.04	0.10,-0.16	1995.3	0.00	0.02	0.12,-0.12
10.0	-0.03	0.02	0.11,-0.13	2511.9	0.00	0.02	0.12,-0.12
12.6	-0.03	0.02	0.11,-0.12	3162.3	0.01	0.02	0.12,-0.12
15.8	-0.02	0.02	0.11,-0.12	3981.1	0.01	0.02	0.12,-0.12
20.0	-0.03	0.02	0.11,-0.12	5011.9	0.01	0.02	0.12,-0.12
25.1	-0.02	0.02	0.11,-0.12	6309.6	0.01	0.02	0.12,-0.12
31.6	-0.02	0.02	0.11,-0.12	7943.3	0.01	0.02	0.12,-0.12
39.8	-0.02	0.02	0.11,-0.12	10000.0	0.01	0.02	0.12,-0.12
50.1	-0.01	0.02	0.12,-0.12	12589.3	0.01	0.02	0.12,-0.12
63.1	-0.01	0.02	0.12,-0.12	15848.9	0.01	0.02	0.12,-0.12
79.4	-0.01	0.02	0.12,-0.12	19952.6	0.02	0.02	0.12,-0.12
100.0	-0.01	0.02	0.12,-0.12	25118.9	0.02	0.02	0.12,-0.12
125.9	-0.01	0.02	0.12,-0.12	31622.8	0.02	0.02	0.12,-0.12
158.5	-0.01	0.02	0.12,-0.12	39810.7	0.02	0.02	0.12,-0.12
199.5	-0.02	0.02	0.12,-0.12	50118.7	0.02	0.02	0.14,-0.14
251.2	-0.01	0.02	0.12,-0.12	63095.7	0.03	0.05	0.19,-0.19
316.2	-0.01	0.02	0.12,-0.12	79432.8	0.03	0.05	0.21,-0.21
398.1	-0.01	0.02	0.12,-0.12	100000.0	0.04	0.05	0.23,-0.23
501.2	-0.00	0.02	0.12,-0.12	125892.5	0.05	0.06	0.26,-0.26

1000 Hz measured level: 117.400 dB μ V, -24.600 dB re input (0.035 dB uncertainty; -24.760 dB to -23.090 dB limit)

Environmental conditions: 24.1 °C, 32.5 %RH (0.3 °C, 3 %RH uncertainty)

Uncertainties are given as expanded uncertainty at ~95 percent confidence level (k = 2).

Test Procedure: PRMLxT1 (ADP090).xml

This frequency response is in compliance with manufacturers specification for the item tested.

This report may not be reproduced, except in full, without the written approval of the issuer.

Technician: Jason Cardwell

Test Date: 23 Jul 2014 10:38:52

Test Location: Larson Davis, a division of PCB Piezotronics, Inc.

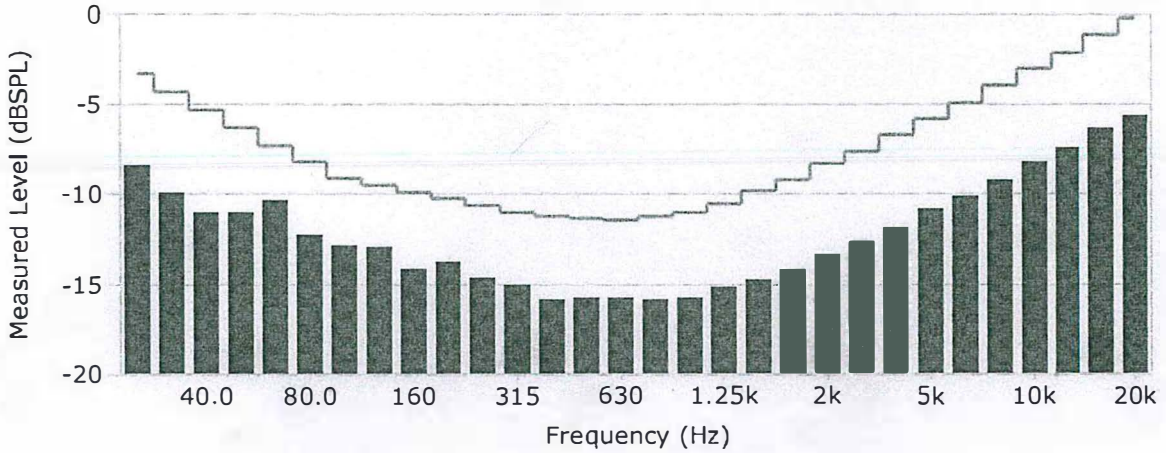
1681 West 820 North, Provo, Utah 84601

Tel: 716 684-0001 www.LarsonDavis.com



**Preamplifier Model: PRMLxT1 Serial Number: 032276
1/3 Octave Noise Floor Test Report**

Tested electrically using a 12 pF capacitor to simulate microphone capacitance.



Frequency (Hz)	Measured (dB μ V)	Uncertainty (dB)	Limits (dB μ V)	Frequency (Hz)	Measured (dB μ V)	Uncertainty (dB)	Limits (dB μ V)
25.0	-8.4	2.0	-3.3	800.0	-15.8	0.6	-11.2
31.5	-9.9	1.9	-4.3	1000.0	-15.7	0.5	-11.0
40.0	-11.0	1.8	-5.3	1250.0	-15.1	0.5	-10.5
50.0	-11.0	1.7	-6.3	1600.0	-14.7	0.5	-9.8
63.0	-10.3	1.6	-7.3	2000.0	-14.1	0.5	-9.2
80.0	-12.2	1.5	-8.2	2500.0	-13.3	0.5	-8.3
100.0	-12.8	1.4	-9.1	3150.0	-12.6	0.5	-7.6
125.0	-12.9	1.3	-9.5	4000.0	-11.8	0.5	-6.7
160.0	-14.1	1.2	-9.9	5000.0	-10.8	0.5	-5.8
200.0	-13.7	1.1	-10.2	6300.0	-10.1	0.5	-4.9
250.0	-14.6	1.0	-10.6	8000.0	-9.2	0.5	-3.9
315.0	-15.0	0.9	-11.0	10000.0	-8.2	0.5	-3.0
400.0	-15.8	0.8	-11.2	12500.0	-7.4	0.5	-2.1
500.0	-15.7	0.7	-11.3	16000.0	-6.3	0.5	-1.1
630.0	-15.7	0.6	-11.4	20000.0	-5.6	0.5	-0.2

A-weighted Sum: 1.0 μ V, -0.1 dB μ V (0.5 dB uncertainty; 3.0 dB μ V limit)
 Environmental conditions: 24.0 °C, 32.6 %RH (0.3 °C, 3 %RH uncertainty)
 Uncertainties are given as expanded uncertainty at ~95 percent confidence level (k = 2).
 Test Procedure: PRMLxT1 (ADP090).xml
 This noise floor is in compliance with manufacturers specification for the item tested.
 This report may not be reproduced, except in full, without the written approval of the issuer.

Technician: Jason Cardwell

Test Date: 23 Jul 2014 10:38:52

Test Location: Larson Davis, a division of PCB Piezotronics, Inc.
 1681 West 820 North, Provo, Utah 84601
 Tel: 716 684-0001 www.LarsonDavis.com



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

ANEXO N° 3

HOJA DE CAMPO DE RUIDO AMBIENTAL - DEPARTAMENTO DE TUMBES

CUC:

0001-07-2015-22

REFERENCIA:

Mediciones de ruido ambiental en provincias 2015

TIPO DE MONITOREO:

PARTICIPATIVO:

NO PARTICIPATIVO:

TIPO DE PROGRAMACIÓN:

REGULAR:

ESPECIAL:

TIPO DE SONÓMETRO:

MARCA: Larson Davis

MODELO: LXT

SERIE:

0003946

DATOS GENERALES / UBICACIÓN

RESULTADOS

ESTACION DE MONITOREO	DESCRIPCIÓN DEL PUNTO DE MONITOREO	COORDENADAS UTM			FECHA DE MONITOREO	HORA DE MONITOREO		NIVEL DE PRESIÓN SONORA			OBSERVACIONES / FUENTES DE RUIDO
		ESTE	NORTE	ZONA		INICIO	FIN	NPS _{24h}	NPS _{1h}	L _{Aeq,T}	
230101, RUI-01	Av. Tumbas con Calle Abord Piell	560186	9605726	17	08/07/2015	07:05am	08:05am	104,5	63,8	79,1	Ruido de mototaxis y claxon de vehículos Paradero de taxis
230101, RUI-02	Jr. Bolgnesi con Malecón Benavides	559988	9605181	17	09/07/2015	08:15am	09:15am	106,6	64,0	76,2	Ruido de motores de mototaxis, motocicletas y claxon.
230101, RUI-03	Av. Mariscal Castilla con Av. Pura (Frente al Mercado Central de Tumbas)	560432	9605334	17	09/07/2015	12:31pm	01:31pm	101,4	66,7	78,4	Ruido de motores de mototaxis, claxon y frenos mal regulados.
230101, RUI-04	Av. Mariscal Castilla con Av. Alfonso Ugarte	560382	9605228	17	09/07/2015	01:43pm	02:43pm	102,2	64,8	77,2	Ruido de motores de mototaxis, claxon y frenos mal regulados.
230101, RUI-05	Av. Mayor Novoa con Calle Nuevaete	560491	9605777	17	09/07/2015	06:02pm	07:02pm	101,5	67,9	80,7	Ruido de motores de mototaxis, claxon y frenos mal regulados.
230101, RUI-06	Calle Abord Piell con Calle Bolívar (Paradero de Aguas Verdes).	560227	9605694	17	09/07/2015	07:13pm	08:13pm	107,9	64,7	82,0	Ruido de motores de mototaxis, claxon y frenos mal regulados.

INSPECTOR RESPONSABLE

Andrés Vargas

FIRMA



EVALUADOR LÍDER

FIRMA



CUC:

0001-07-2015-22

REFERENCIA:

Mediciones de ruido ambiental en provincias 2015

TIPO DE MONITOREO:

PARTICIPATIVO:

NO PARTICIPATIVO:

TIPO DE PROGRAMACIÓN:

REGULAR:

ESPECIAL:

TIPO DE SONÓMETRO:

MARCA:

Larson Davis

MODELO:

LXT

SERIE:

0003946

DATOS GENERALES / UBICACIÓN

RESULTADOS

ESTACIÓN DE MONITOREO	DESCRIPCIÓN DEL PUNTO DE MONITOREO	COORDENADAS UTM			FECHA DE MONITOREO	HORA DE MONITOREO		NIVEL DE PRESIÓN SONORA			OBSERVACIONES / FUENTES DE RUIDO
		ESTE	NORTE	ZONA		INICIO	FIN	NPS _{Dist}	NPS _{Un}	L _{Aeq,T}	
230101, RUI-07	Av. Panamericana Norte con Av. Fernando Belaúnde.	568432	9607166	17	10/07/2015	07:15 am	08:15 am	98,4	63,9	76,9	Ruido de claxones, motores ruidosos y frenos mal regulados.
230101, RUI-08	Av. Mariscal Castilla con Av. Hilario Carrasco	560034	9605688	17	10/07/2015	08:33 am	09:33 am	99,8	66,1	78,5	Ruido de motores de mototaxis, claxones y frenos mal regulados
230101, RUI-09	Av. Universitaria altura Cuna-Jardín San Martín	561426	9604043	17	10/07/2015	12:35 pm	01:35 pm	99,1	55,4	75,3	Ruido de mototaxis, claxones y frenos mal regulados
230101, RUI-10	Av. Pisco con Calle Nankurrete	560324	9605393	17	10/07/2015	02:05 pm	03:05 pm	100,6	55,7	72,1	Ruido de motores y claxones.

INSPECTOR RESPONSABLE

Andrés Vargas

FIRMA

EVALUADOR LÍDER

FIRMA



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

ANEXO N° 4

OFICIO N° 169-2015-OEFA/OD TUMBES



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental

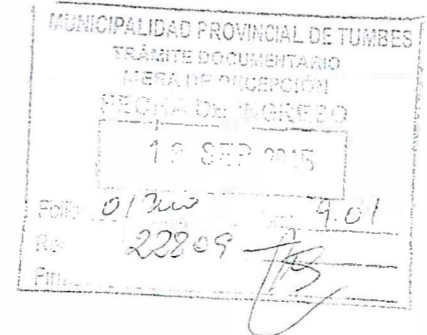
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Diversificación Productiva y del
Fortalecimiento de la Educación"

Tumbes, 17 de setiembre del 2015.

OFICIO N° 169 -2015-OEFA/OD TUMBES

Señor :
Manuel De Lama Hirsh
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tumbes.



Asunto: Solicita Shaperfile y mapa de zonificación del distrito de Tumbes.

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente, y a la vez comunicarle que mediante Decreto Ley N° 1013, se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA y asimismo mediante Ley N° 29325, modificado por la Ley N. 30011; se crea el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental la cual otorga a OEFA la calidad de ente rector del citado sistema, y mediante Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones, donde se crea las Oficinas Desconcentradas, con las funciones y atribuciones que le corresponde, entre ellas la Oficina Desconcentrada Tumbes.

En este sentido en el mes de julio nuestra entidad, a través de la Dirección de Evaluación, realizaron el monitoreo ambiental de Ruido, por lo que se hace necesario contar con el shaperfile del mapa de zonificación del distrito de Tumbes, en caso de no contar con el shaperfile solicitado, se nos envíe el mapa de zonificación indicando las calles y avenidas del distrito de Tumbes, para la elaboración del informe final del monitoreo ambiental de ruido.

Segura de contar con su valioso apoyo, es propicia la ocasión para reiterarle mi consideración y estima.

Atentamente,

Ligia Rosario Silva Puellos
JEFA DE LA OFICINA
DESCONCENTRADA TUMBES
ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y
FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

C.c.
- Gerencia de Infraestructura MPT
- Oficina de Catastro Urbano MPT
- Archivo.
RSP/samy



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

ANEXO N° 5

INFORME N° 0398-2015-MAGC- GO/EMUCSAC-MPT

"Año de la diversificación Productiva y del fortalecimiento de la educación"

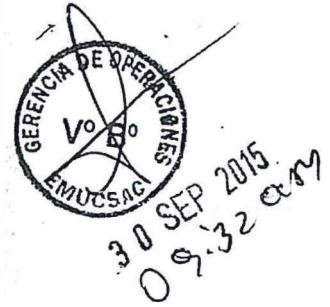
INFORME N° 0398 – 2015 – MAGC – GO/EMUCSAC-MPT

A : ARO. ROSEMARIE MUÑOZ PRESCOTT.
Gerente de Operaciones EMUCSAC.

DE : TEC. MARCOS A. GUILLEN CASTILLO.
Tec. Cadista de GO.

ASUNTO : Alcanzo CD.

FECHA : Tumbes, 29 de Setiembre del 2015.



Es grato dirigirme a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo informarle que se adjunta CD los archivos Digitales de la Zonificación Urbano y Zonificación Provincial de Provincia de Tumbes, a lo solicital de la Gerencia.

Es todo cuanto informo a UD. para su conocimiento y fines.

Adjunto todos los documentos presentados.


TEC. Marcos A. Guillen Castillo
CADISTA AREA DE OPERACIONES

Aveh. GO-MAGC
GO-EMUCSAC: Gerencia de Operaciones de EMUCSAC.
MPT: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES.


Br. Atq. Rosendo de A...



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

ANEXO N° 6

CARTA N° 001-2015-GO/EMUCSAC.



EMPRESA MUNICIPAL URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA S.A.C
Tumbes esta es mi tierra linda, aquí empieza el Perú



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

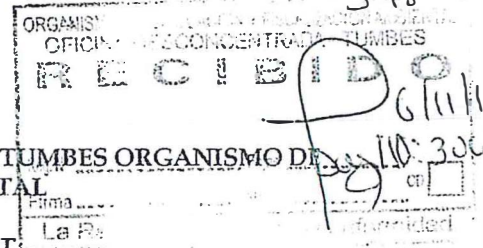
CARTA N° 001 - 2015- GO/EMUCSAC.

A : ING. ROSARIO SILVA PUELLES
JEFA DE LA OFICINA DESCONCEN RADA TUMBES ORGANISMO DE
EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL

DE : Br. Arq. ROSEMARIE A- MUÑOZ PRESCOTT
GERENTE DE LA GERENCIA DE OPERACIONES

REFERENCIA : INFORME N° 0398-2015-MAGC/GO-EMUCSAC

FECHA : UMBES, 06 de Noviembre DEL 2,015



Tengo a bien dirigirme a Ud. para saludarlo muy cordialmente y a la vez alcanzarle lo solicitado mediante OFICIO N° 169-2015-OEFA/OD TUMBES indicado según referencia.

Es todo cuanto tengo que comunicarle, agradeciendo de antemano la atención de la presente.

Atentamente

ADJUNTO:
CD DE PLANO DE ZONIFICACION URBANO Y ZONIFICACION PROVINCIAL DE TUMBES.
COPIA DE REFERENCIA



R.A.M.P./G.O
MGGI/SEC.G.O



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

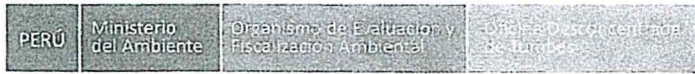
Dirección de Evaluación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

ANEXO N° 7

OFICIO N° 226-2015-OEFA/OD TUMBES

S. G



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Tumbes, 20 de noviembre del 2015.

OFICIO N° 226-2015-OEFA/OD TUMBES

**Señor :
Manuel De Lama Hirsh
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tumbes.**



Asunto: Solicita información

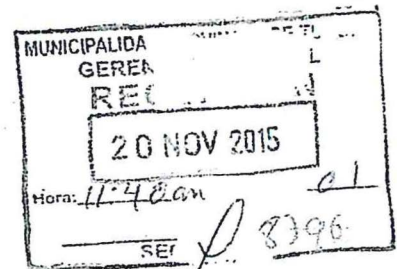
Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente, y a la vez comunicarle que mediante Decreto Ley N° 1013, se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA y asimismo mediante Ley N° 29325, modificado por la Ley N. 30011; se crea el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental la cual otorga a OEFA la calidad de ente rector del citado sistema, y mediante Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones, donde se crea las Oficinas Desconcentradas, con las funciones y atribuciones que le corresponde, entre ellas la Oficina Desconcentrada Tumbes.

En este sentido en el mes de julio nuestra entidad, a través de la Dirección de Evaluación, realizó el monitoreo ambiental de Ruido, por lo que se hace necesario contar con las Ordenanzas Municipales N. 008-2000-MPT-CG "Plan de Esquema de Acondicionamiento Territorial" o "Plan Director" y su actualización a través de la Ordenanza Municipal N. 106-2013-MPT-CG; con carácter de URGENTE el mismo que es necesario para la elaboración del informe final del monitoreo ambiental de ruido.

Segura de contar con su valioso apoyo, es propicia la ocasión para reiterarle mi consideración y estima.

Atentamente,

**Ing. Rosario Silva Puellos
JEFA DE LA OFICINA
DESCONCENTRADA TUMBES
ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y
FISCALIZACIÓN AMBIENTAL**



C.c.
- Secretaria General
- Archivo.
RSP/samy

Para el viernes



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

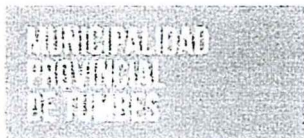
Dirección de Evaluación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

ANEXO N° 8

NOTA DE COORDINACIÓN

N° 419-2015/MPT-GM



GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

NOTA DE COORDINACIÓN N° 419 -2015/MPT-GM

A : Ing. TRELLES MENDOZA EDITSON OMAR
Sub Gerente de Planeamiento y Cooperación Técnico.

ASUNTO : Alcance documento.

REF. : Oficio N° 226-2015- OEFA/OD TUMBES

FECHA : Tumbes, 23 de Noviembre de 2015

Mediante el presente, derivo a su despacho el presente requerimiento de la Oficina Descentralizada de la OEFA- Tumbes, respecto a la Ordenanza N° 008-2000-MPT-CGR, que aprueba el Plan Director de la Ciudad de Tumbes, para el año 2000 al 2010 y la Ordenanza de Actualización de dicho Plan hasta el año 2015. (Ordenanza Municipal N° 106-2013-MPT-CG)

Atentamente;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES

Econ Víctor Hugo Vivanco Ocampo
GERENTE MUNICIPAL

Cc/.
Archivo

TUMBES
ESTA ES MI TIERRA LINDA
AQUI EMPIEZA EL PERU.

Jr. Bolognesi 194 / Centro Cívico
www.munitumbes.gob.pe



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

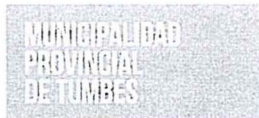
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

ANEXO N° 9

OFICIO N° 002-2015-SGPYCT/EOTM



SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y COOPERACIÓN
TÉCNICA

62161

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Tumbes, 30 de Noviembre de 2015.

OFICIO N°002-2015-SGPYCT/EOTM

SEÑORA:

ING. ROSARIO SILVA PUELLES.
Jefa de la OEFA - OD Tumbes.
Tumbes-Perú.



ASUNTO: ENVÍO INFORMACIÓN SOBRE EL PLAN DIRECTOR DE LA CIUDAD DE TUMBES.

REF. : Oficio N° 226-2015-OEFA/OD TUMBES.

Nota de Coordinación N° 419-2015/MPT-GM

Es grato dirigirme y saludarle cordialmente, a nombre de la Municipalidad Provincial de Tumbes, visto el pedido de información sobre el "Plan Director de la Ciudad de Tumbes", es así que entrego dicho documento, en 3 anillados, con su respectiva Ordenanza Municipal N° 016-2013-MPT-CG, con el fin de dar cumplimiento a dicho pedido. Para alguna interrogante envió correo electrónico trellesmendoza@gmail.com y N° telf.. RPM #981643330.

Agradeciendo por anticipado su atención, hago propicia la oportunidad para expresar las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Cc.
-Arch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES

Ing. EDISON OMAR TRELLES MENDOZA
CIP N° 132380
Sub Gerente de Planeamiento y Cooperación Técnica



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

ANEXO N° 10

ORDENANZA MUNICIPAL

N° 016-2013-MPT-SG



Municipalidad Provincial de Tumbes

ORDENANZA MUNICIPAL N° 016 -2013-MPT-SG

Tumbes, 21 de Octubre del 2013.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES.

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de Tumbes, en Sesión Ordinaria de fecha 18 de Setiembre de 2013.

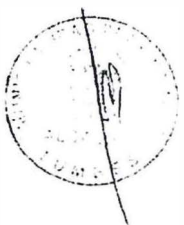
CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es concordante con la autonomía reconocida por la Constitución Política, y el Artículo X del mismo cuerpo normativo, prescribe, que las Municipalidades promueven el desarrollo integral, crecimiento económico y justicia social.

Que, con Informe N°067 y 0829-2013/MPT S.G AA.HH A.T Y D.U-RAMP, la Sub Gerente de AA.HH y Acondicionamiento Territorial y D.U indica que el Plan Director fue aprobado por Ordenanza N°008-2013-MPT-SG de fecha 15 de Junio del 2000, cuya vigencia era 2000-2010, encontrándose desfasado en la actualidad, dando a conocer que según el Decreto Supremo N°004-2011-Vivienda establece que la vigencia de los planos directores son de 10 años, asimismo indica que ha tenido reuniones de trabajo con personal del Ministerio de Vivienda y de la Dirección Regional de Vivienda, donde se recomendó que se realicen las coordinaciones interinstitucionales para poder actualizar nuestro Plan Director, lo cual para realizarlo en convenio con el Ministerio de Vivienda requiere la ampliación de su vigencia.

Que, con Informe N°445-2013-MPT-GAL-ENRV, el Gerente de Asesoría Legal, indica que la Ley Orgánica de Municipalidades establece en sus artículos N° 73° y 79° que las municipalidades son competentes en materia de organización del espacio físico y uso de suelo, entre otros. para aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el esquema de zonificación de áreas urbanas, según lo informado por el Gerente General de la Empresa Municipal Urbanizadora y Constructora EMUCSAC indica que con Ordenanza Municipal N°008-200-MPT-SG del 15 de junio del 2000 fue aprobado el Plan Integral de Desarrollo de la Provincia de Tumbes y el Plan Director de la Ciudad de Tumbes, el mismo que tuvo vigencia hasta el año 2010. En tal Sentido dicha Gerencia opina que con Ordenanza Municipal se apruebe la ampliación de la vigencia del Plan de Desarrollo de la Provincia de Tumbes, y del Plan Director de la Ciudad de Tumbes, por el plazo de cinco(5) años contados a partir de la fecha de su vencimiento 2010, por ser necesario contar con dichos documentos de gestión y de esta, manera la Municipalidad Provincial de Tumbes con intervención de EMUCSAC, continúe velando por el uso y ocupación del territorio de la Provincia de Tumbes de manera ordenada, estratégica y sostenible. Asimismo precisa que esta medida permitirá, según lo informado por las áreas técnicas. la suscripción de un Convenio con el Ministerio de Vivienda. para



CERTIFICO Que esta copia fotostática es igual al documento que tengo a la vista y con la cual la he generado.

26 NOV 2015

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES

Prof. *Ally Espino Aponte*
 SUBGERENTE TÉCNICA DOCUMENTARIO
 LEGADURÍA INTENDENTE



Tumbes: Tierra Benévola y Próspera

Municipalidad Provincial de Tumbes

ORDENANZA MUNICIPAL N° 016 -2013-MPT-SG

que, entre otros puntos, brinde la asistencia y asesoramiento para la elaboración a futuro de un nuevo Plan Integral de Desarrollo y Plan Director de la Provincia de Tumbes, actualizado a la realidad y con proyección al crecimiento urbano de la Provincia.

Estando lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° y 40°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal por Mayoría Calificada aprobó la siguiente:

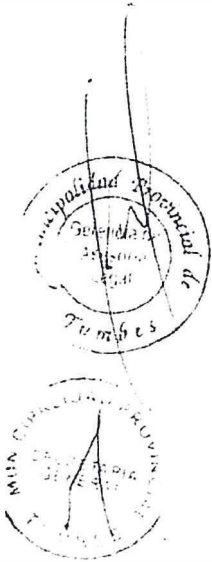
ORDENANZA MUNICIPAL QUE AMPLÍA LA VIGENCIA DEL PLAN DE DESARROLLO Y EL PLAN DIRECTOR DE LA PROVINCIA DE TUMBES APROBADO MEDIANTE ORDENANZA N°008-200-MPT-SG

Artículo Primero.- APROBAR la ampliación de la vigencia del Plan de Desarrollo de la Provincia de Tumbes, y del Plan Director de la Ciudad de Tumbes, aprobado mediante Ordenanza N°008-200-MPT-SG por el plazo de cinco(5) años contados a partir de la fecha de su vencimiento 2010.

Artículo Segundo.- La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación, conforme a ley.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de AA.HH, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Gerencia de EMUCSAC la aplicación de la presente Ordenanza, así como a Secretaria General para la respectiva publicación.

POR TANTO MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, PUBLIQUE Y CUMPLA.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES

Lic. Isabel Marjorie Jiménez González
ALCALDESA

CERTIFICO Que esta copia fotostática es igual al documento que tengo a la vista y con la cual la he confrontado.
26 NOV 2013
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES

Prof. Nelly Zapata Aponte
SUGERENTE TRANSCRIBIDORA DOCUMENTARIO
FEDATARIA TITULAR



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

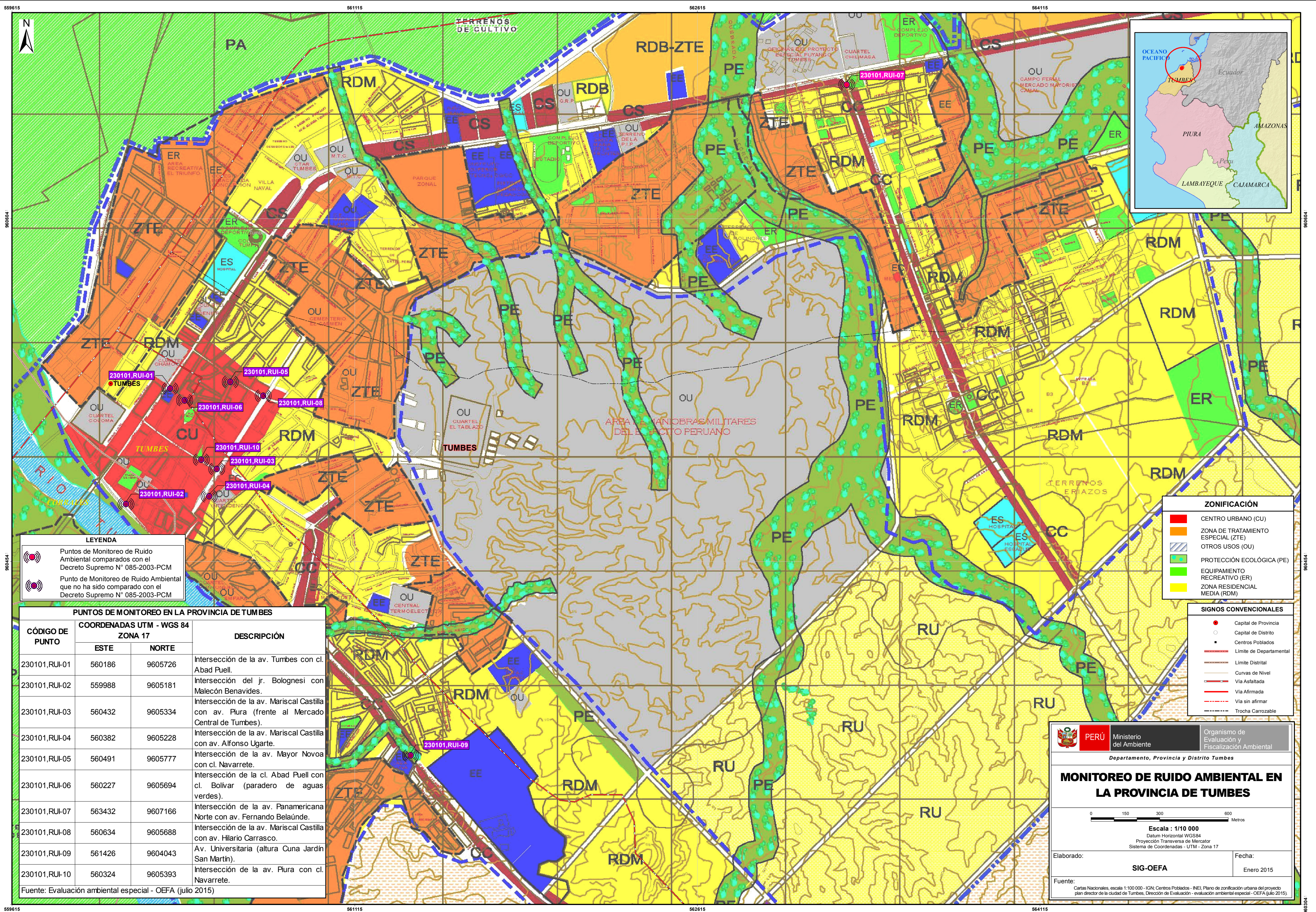
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Evaluación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

ANEXO N° 11

PLANO DEL MONITOREO DE RUIDO AMBIENTAL EN LA PROVINCIA DE TUMBES



LEYENDA

- Puntos de Monitoreo de Ruido Ambiental comparados con el Decreto Supremo N° 085-2003-PCM
- Punto de Monitoreo de Ruido Ambiental que no ha sido comparado con el Decreto Supremo N° 085-2003-PCM

CÓDIGO DE PUNTO	COORDENADAS UTM - WGS 84 ZONA 17		DESCRIPCIÓN
	ESTE	NORTE	
230101,RUI-01	560186	9605726	Intersección de la av. Tumbes con cl. Abad Puell.
230101,RUI-02	559988	9605181	Intersección del jr. Bolognesi con Malecón Benavides.
230101,RUI-03	560432	9605334	Intersección de la av. Mariscal Castilla con av. Piura (frente al Mercado Central de Tumbes).
230101,RUI-04	560382	9605228	Intersección de la av. Mariscal Castilla con av. Alfonso Ugarte.
230101,RUI-05	560491	9605777	Intersección de la av. Mayor Novoa con cl. Navarrete.
230101,RUI-06	560227	9605694	Intersección de la cl. Abad Puell con cl. Bolívar (paradero de aguas verdes).
230101,RUI-07	563432	9607166	Intersección de la av. Panamericana Norte con av. Fernando Belaúnde.
230101,RUI-08	560634	9605688	Intersección de la av. Mariscal Castilla con av. Hilario Carrasco.
230101,RUI-09	561426	9604043	Av. Universitaria (altura Cuna Jardín San Martín).
230101,RUI-10	560324	9605393	Intersección de la av. Piura con cl. Navarrete.

Fuente: Evaluación ambiental especial - OEFA (julio 2015)

ZONIFICACIÓN

- CENTRO URBANO (CU)
- ZONA DE TRATAMIENTO ESPECIAL (ZTE)
- OTROS USOS (OU)
- PROTECCIÓN ECOLÓGICA (PE)
- EQUIPAMIENTO RECREATIVO (ER)
- ZONA RESIDENCIAL MEDIA (RDM)

SIGNOS CONVENCIONALES

- Capital de Provincia
- Capital de Distrito
- Centros Poblados
- Límite de Departamental
- Límite Distrital
- Curvas de Nivel
- Via Asfaltada
- Via Afirmada
- Via sin afirmar
- Trocha Carrozable

PERÚ Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

Departamento, Provincia y Distrito Tumbes

MONITOREO DE RUIDO AMBIENTAL EN LA PROVINCIA DE TUMBES

Escala: 1/10 000
Datum Horizontal WGS84
Proyección Transversa de Mercator
Sistema de Coordenadas - UTM - Zona 17

Elaborado: **SIG-OEFA** Fecha: Enero 2015

Fuente: Cartas Nacionales, escala 1:100 000 - IGN; Centros Poblados - INEI; Plano de zonificación urbana del proyecto plan director de la ciudad de Tumbes, Dirección de Evaluación - evaluación ambiental especial - OEFA (julio 2015)